



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

- **Expediente nº: 420/2021.**
- **Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección.**
- **Procedimiento:** Convocatoria y Pruebas de Selección por Concurso-Oposición de Arquitecto municipal (Personal Funcionario Interino).

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA BOLSA PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DE ARQUITECTO SUPERIOR MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la creación de una bolsa para el nombramiento como funcionario interino de arquitecto superior en cualquiera de las modalidades de interinidad previstas en el artículo 10 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Grupo	A
Subgrupo	A1
Escala	Administración especial
Subescala	Técnica
Sistema de selección	concurso-oposición

SEGUNDA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno. 955721720. Fax: 955721723





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Poseer la titulación exigida.

TERCERA. Forma y Plazo de Presentación de Solicitudes

Las solicitudes (Anexo I) para tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas (Anexo II) en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el **plazo de 10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Las citadas solicitudes se acompañarán de la documentación alegada a efectos de méritos de la fase de concurso junto a la autobaremación de los mismo según Anexo III. Del mismo modo, se acompañará a la solicitud justificante de haber abonado la tasapor derecho a examen por importe de 30 euros, pudiendo realizarse el citado pago en las siguientes cuentas de titularidad municipal:

CAJA RURAL DEL SUR ES81 3187 0111 8810 9180 9929

BBVA ES34 0182 5566 7102 0041 1277

CAIXA BANK ES56 2100 4752 4702 0000 0258

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla , y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución en el plazo

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno. 955721720. Fax: 955721723



Cód. Validación: 39GRSKRX677ETQ2W6GR356763 | Verificación: <https://valenciadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 14



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para que se puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Los sucesivos llamamientos y convocatorias, y en definitiva cualquier decisión que adopte el Tribunal y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de la fase de concurso, se expondrán en el tablón de edictos de la Corporación, bastando dicha exposición, en la fecha que se inicie, como notificación a todos los efectos.

QUINTA. Tribunal Calificador

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La composición del tribunal se aprobará junto a la relación definitiva de admitidos y excluidos.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará mediante concurso-oposición.

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno. 955721720. Fax: 955721723





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

FASE DE OPOSICIÓN:

Supondrá un 60% del proceso selectivo.

Prueba única: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal Calificador, relacionados con el temario (Anexo I.I.), en un tiempo máximo de tres horas. Será posible el uso de códigos y normativa no comentada para la resolución de los supuestos.

FASE DE CONCURSO:

Supondrá un 40% del proceso selectivo. Los méritos alegados deberán presentarse autobareados por los aspirantes, aportando la vida laboral en el y el contrato o nombramiento para acreditar la experiencia.

Vista la urgencia derivada de las necesidades del proceso de interinidad y con la finalidad de realizar un proceso de selección ágil, sólo se solicitará la aportación de los méritos a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, la citada fase en primer lugar.

Méritos computables:

a) Formación: Máximo 3 puntos	
Por cada curso de formación o perfeccionamiento, o máster (duración de 60 horas o superior) (no se valorarán los cursos de duración inferior)	0,5 puntos por cada curso.

b) Experiencia: Máximo 7 puntos	
Experiencia como trabajador en Administración Pública desempeñando puesto de arquitecto superior (ya sea como personal funcionario o laboral)	0,1 puntos por cada mes de trabajo.

En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente.

En caso de empate en la fase de concurso, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno. 955721720. Fax: 955721723





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

SÉPTIMA. Calificación

La puntuación de todos los méritos será de 0 a 10 puntos, no teniendo la fase de concurso carácter eliminatorio, suponiendo un 40% de la nota final del proceso selectivo.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y la nota obtenida en la fase de oposición, que supondrá el 60% del proceso selectivo.

OCTAVA. Relación de Aprobados, Acreditación de Requisitos Exigidos y Nombramiento

Una vez terminado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El aspirante de la bolsa que sea llamado, acreditará ante la Administración, dentro del plazo de diez días, que reúnen los requisitos de capacidad y los exigidos en la convocatoria (Anexo II).

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

NOVENA. Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo

Se constituirá una bolsa de empleo con las personas que superen el proceso selectivo, a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cualquiera de las modalidades de nombramiento de funcionario interino previstas en el artículo 10 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

El **orden de llamamiento** de los aspirantes inscritos en la bolsa en este Ayuntamiento será por:

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno. 955721720. Fax: 955721723





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

puntuación del proceso selectivo.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Esta bolsa de empleo estará vigente hasta la realización de nuevo proceso selectivo del que derive nueva bolsa.

DÉCIMA. Incompatibilidades

Los aspirantes propuestos quedarán sujetos, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

UNDÉCIMA. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a partir del día siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el *Boletín Oficial de la Provincia* (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el texto refundido de las disposiciones legales

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno. 955721720. Fax: 955721723





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con carácter supletorio.

ANEXO I.I. TEMARIO

GRUPO A): MATERIAS COMUNES.

Tema 1: La Constitución española de 1978 (I): Estructura y contenido. Título Preliminar. Título I: Derechos y deberes fundamentales. De las garantías de la libertades y derechos fundamentales. De la suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2: La Constitución española de 1978 (II): Título II: La Corona. Título III: De las Cortes Generales. Título IV: Del Gobierno y de la Administración. Título V: De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Título VI: El poder judicial.

Tema 3: La Organización territorial del Estado la Comunidades Autónomas. Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4: Régimen local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tema 5: Organización municipal. Órganos de Gobierno: El Pleno, el Alcalde y la Junta de Gobierno Local. Regulación y competencias.

Tema 6: Las Leyes del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público y su Medios de impugnación de la actuación administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa. Especialidades del Procedimiento administrativo local.

Tema 7: La Gobernanza Pública y el Gobierno Abierto. Concepto y principios informadores del Gobierno Abierto: Colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. Datos abiertos y reutilización. El marco jurídico y los planes de Gobierno Abierto en España.

Tema 8: La transparencia pública. Marco legal: La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. La transparencia en la Administración local.

Tema 9: Los bienes de las entidades locales (I): Concepto y clases. El dominio público.

Tema 10: Los bienes de las entidades locales (II): El tráfico jurídico de los bienes. Prerrogativas de la Administración.

Tema 11: La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12: La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: Principios de responsabilidad. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Procedimientos de responsabilidad.

Tema 13: La Administración Electrónica. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones Públicas y de los ciudadanos. La Sede electrónica, punto general de acceso y portales de internet. Registros y notificaciones electrónicas. Publicaciones electrónicas.

Tema 14: La Función Pública Local. Normativa. Especial referencia al Texto Refundido del

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno. 955721720. Fax: 955721723





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Estatuto Básico del Empleado Público. El personal al servicio de las Entidades Locales: sus clases.

Tema 15: Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos locales. Instrumentos de la ordenación de la gestión de recursos humanos: plantilla y relación de puestos de trabajo. Derechos y deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 16: Los presupuestos locales. Estructura. Tramitación. Régimen jurídico del gasto público local. Las haciendas locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales.

Tema 17: Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 18: La protección de datos de carácter personal: La Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

GRUPO B): MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 19: El Derecho urbanístico. Evolución histórica de la legislación urbanística en España. Principios básicos del ordenamiento estatal. Organización administrativa del urbanismo. Distribución de competencias.

Tema 20: Legislación estatal en materia de suelo y rehabilitación urbana (I). Disposiciones generales. Condiciones básicas de la igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos. Bases del régimen del suelo, reglas procedimentales comunes y normas civiles. El Informe de Evaluación de los Edificios. Cooperación y colaboración interadministrativas. Función social de la propiedad y gestión del suelo. Régimen jurídico.

Tema 21: Legislación estatal en materia de suelo y rehabilitación urbana (II). Las valoraciones.

Tema 22: Legislación estatal en materia de suelo y rehabilitación urbana (III). Expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial.

Tema 23: Las valoraciones inmobiliarias. Métodos de valoración de bienes inmuebles.

Tema 24: Valor catastral. Normas técnicas de valoración catastral.

Tema 25: La ordenación urbanística en Andalucía (I).

Disposiciones generales.

Tema 26: La ordenación urbanística en Andalucía (II).

El planeamiento general.

Tema 27: La ordenación urbanística en Andalucía (III). El planeamiento de desarrollo.

Tema 28: La ordenación urbanística en Andalucía (IV). Los catálogos y otros instrumentos de ordenación. Tema 29: La ordenación urbanística en Andalucía (V). La elaboración y aprobación. Efectos, la vigencia y la innovación de los instrumentos de planeamiento.

Tema 30: La ordenación urbanística en Andalucía (VI). El régimen urbanístico del suelo.

Tema 31: La ordenación urbanística en Andalucía (VI). Los instrumentos de intervención en el mercado del suelo.

Tema 32: La ordenación urbanística en Andalucía (VII). La ejecución de los instrumentos de planeamiento.

Tema 33: La ordenación urbanística en Andalucía (VIII). La ejecución de los instrumentos de planeamiento. El sistema de compensación. El sistema de cooperación. El sistema de expropiación.

Tema 34: La ordenación urbanística en Andalucía (IX). La ejecución de los instrumentos de planeamiento. La conservación de obras y construcciones.

Tema 35: La ordenación urbanística en Andalucía (X). La expropiación forzosa por razón del urbanismo.

Tema 36: La ordenación urbanística en Andalucía (XI). La disciplina urbanística. Las licencias

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno. 955721720. Fax: 955721723



Cód. Validación: 39GRSKRX877ET02W6GR356763 | Verificación: <https://valenciadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

urbanísticas. Medidas de garantía y publicidad de la observancia de la ordenación urbanística.

Tema 37: La ordenación urbanística en Andalucía (XII). La disciplina urbanística. La inspección urbanística. La protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Tema 38: La ordenación urbanística en Andalucía (XIII). Infracciones urbanísticas y sanciones.

Tema 39: La ordenación urbanística en Andalucía (XIV). La situación de fuera de ordenación. La situación de asimilado a fuera de ordenación. La adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 40: La legislación en materia de Ordenación del Territorio. Legislación básica y autonómica. Legislación con incidencia territorial.

Tema 41: Los instrumentos de planificación territorial en Andalucía. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).

Tema 42: El planeamiento urbanístico de Valencina de la Concepción. Normativa arqueológica.

Tema 43: Autorizaciones municipales de actividad. Licencias. Declaraciones Responsables. Comunicaciones Previas. Coordinación con los procedimientos ambientales.

Tema 44: Apertura de instalaciones para espectáculos públicos y actividades recreativas. Condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

Tema 45: El patrimonio histórico de Andalucía. Normativa reguladora.

Tema 46: Dominio público viario de la red de carreteras. Elementos, protección y uso.

Tema 47: Dominio público hidráulico. Bienes que lo integran. La planificación hidrológica.

Autorizaciones y concesiones de utilización. Protección del dominio público hidráulico.

Tema 48: Regulación de las vías pecuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 49: Las servidumbres aeronáuticas.

Tema 50: Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía. Los instrumentos de prevención y control ambiental.

Tema 51: La Evaluación de Impacto en salud. Normativa reguladora en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 52: Contaminación lumínica. Contaminación acústica. Reglamento de contaminación acústica en Andalucía.

Tema 53: Normativa estatal y autonómica de policía sanitaria mortuoria.

Tema 54: La ley de ordenación de la edificación. El Código Técnico de la Edificación. Parte I.

Tema 55: El Código Técnico de la Edificación. Parte II: Documento Básico de Seguridad Estructural.

Tema 56: Código Técnico de la Edificación. Parte II: Documento Básico de Seguridad en caso de incendios. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Tema 57: Código Técnico de la Edificación. Parte II: Documento Básico de Ahorro de Energía.

Tema 58: Código Técnico de la Edificación. Parte II: Documento Básico de Protección frente al ruido.

Tema 59: Código Técnico de la Edificación. Parte II: Documento Básico de Salubridad.

Tema 60: Código Técnico de la Edificación. Parte II: Documento Básico de Seguridad de utilización y accesibilidad.

Tema 61: La accesibilidad universal. Normativa estatal y autonómica en Andalucía. Normas técnicas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Tema 62: Las instalaciones térmicas de los edificios. Normativa reguladora.

Tema 63: Las instalaciones eléctricas de los edificios. Normativa reguladora.

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno. 955721720. Fax: 955721723





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Tema 64: Seguridad e higiene en el trabajo. Legislación en materia de prevención de Riesgos Laborales. Seguridad y salud en las obras de construcción. Normativa reguladora.

Tema 65: Gestión de residuos en las obras de construcción y demolición. Normativa reguladora.

Tema 66: El control de calidad. Normativa estatal y autonómica. Distintivos de calidad de productos de la construcción. El plan de control de calidad.

Tema 67: Los Contratos del Sector Público (I): Disposiciones Generales.

Tema 68: Los Contratos del Sector Público (II): Partes del contrato. Aptitud para contratar.

Tema 69: Los Contratos del Sector Público (III): Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías.

Tema 70: Los Contratos del Sector Público (IV): Preparación de los contratos. Expediente de contratación. Los contratos menores. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Tema 71: Los Contratos del Sector Público (V): Adjudicación de los contratos. Criterios de adjudicación del contrato. Ofertas anormalmente bajas. Normas especiales aplicables a los concursos de proyectos.

Tema 72: Los Contratos del Sector Público (VI): Ejecución, modificación y suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 73: Los Contratos del Sector Público (VII). Contrato de servicios y el contrato de suministros. Disposiciones Generales. Ejecución y modificaciones. Cumplimiento y resolución. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos de obras.

Tema 74: Los Contratos del Sector Público (VIII). Contrato de concesión de obra pública. Contrato de concesión de servicios.

Tema 75: Los Contratos del Sector Público (IX). Contrato de Obras. Actuaciones preparatorias.

Tema 76: Los Contratos del Sector Público (IX). Contrato de Obras. Ejecución y resolución.

Tema 77: Los Contratos del Sector Público (IX). Contrato de Obras. Modificación.

Tema 78: El proyecto técnico. Contenido mínimo según normativa vigente. El visado colegial.

Tema 79: Organización de una obra. Ejecución de una obra. Funciones de dirección y control.

Tema 80: Patologías de la edificación. Generalidades. Conceptos fundamentales. Clasificación.

Tema 81: Patologías de los materiales. Piedra natural. Cerámica. Madera. Metales. Hormigones.

Tema 82: Patologías de los elementos constructivos. Cerramientos. Cubiertas. Cimentaciones.

Tema 83: Humedades en la Edificación. Clasificación de las humedades, síntomas y tratamiento.

Tema 84: Puesta en marcha, mantenimiento e inspecciones periódicas de las instalaciones. Organismos de Control Acreditados.

Tema 85: Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Ámbito de aplicación. Los Planes de Autoprotección.

Tema 86: El proceso constructivo de una calle. Firmes. Pavimentaciones. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento.

Tema 87: Instalaciones urbanas. Clases. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno. 955721720. Fax: 955721723





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento.

Tema 88: Mobiliario urbano y parques infantiles. Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Normativa andaluza sobre medidas de seguridad en los parques infantiles.

Tema 89: Planificación en materia de vivienda. Los Planes de vivienda y suelo estatales, autonómicos y municipales.

Tema 90: Actuaciones protegibles en materia de vivienda: Nueva planta y rehabilitación. Tipos de promoción. Régimen jurídico de la Vivienda Protegida. Normas de diseño.

Anexo I **Modelo de instancia**

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN
(SEVILLA)

D./D.ª ... mayor de edad, con DNI ..., domicilio ..., CP ..., Municipio/Provincia ... y teléfono ...

Determino como medio de notificación preferente la electrónica en el siguiente mail: ...@...

Discapacidad reconocida del ...%. Sí/NO preciso de adaptaciones para realizar las pruebas correspondientes a la fase de oposición (En caso afirmativo deberá acompañarse a la presente, solicitud pormenorizando qué adaptaciones precisa, de tiempo y medios en la fase de oposición).

Expone: Que vistas las bases de la convocatoria publicada en el BOP núm.... de fecha ... , según las cuales se convoca proceso selectivo de la bolsa para nombramiento como personal funcionario interno, por el procedimiento de selección de concurso-oposición, ARQUITECTO , manifiesto que cumpla todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

Que acompaño a la presente solicitud la siguiente documentación:

- 1....
- 2....
- 3....
- 4....
- 5....
- 6....
- 7....
- 8....

Es por ello que, declaro que dispongo de la documentación original O copias que así lo acredita y que

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno. 955721720. Fax: 955721723





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

pondré a disposición de la Administración.

Solicita: Ser admitido/a al proceso selectivo para la constitución de la provisión como personal funcionario de carrera, mediante un sistema de turno libre, por el procedimiento de selección concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de la administración especial para el puesto de DIRECTOR/A DE LA CASA DE LA CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

En ..., a ... de ... de ...

(Firmar)

Anexo II

Declaración responsable

D./Dña. ... , mayor de edad, con DNI n.º ... a los efectos previstos en las bases de la convocatoria para la constitución de bolsa para el nombramiento como funcionario interino de ARQUITECTO, publicada en el BOP núm.... de fecha ...

Declaro bajo mi responsabilidad:

Primero.

Nacionales: Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

No nacionales: Que no he sido sometido a ninguna sanción disciplinaria o condena penal que

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno. 955721720. Fax: 955721723





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

impida en mi Estado el acceso al empleo público.

Segundo. Que no padezco enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación del trabajo del puesto correspondiente al presente proceso selectivo.

En ... , a ... de ... de ...

(Firmar)

ANEXO III

Autobareación de la fase de concurso

a) Formación: Máximo 3 puntos	
Por cada curso de formación o perfeccionamiento, o máster (duración de 60 horas o superior) (no se valorarán los cursos de duración inferior)	0,5 puntos por cada curso.
b) Experiencia: Máximo 7 puntos	
Experiencia como trabajador en Administración Pública desempeñando puesto de arquitecto superior (ya sea como personal funcionario o laboral)	0,1 puntos por cada mes de trabajo.

Se acreditarán mediante fotocopia de los correspondientes títulos, diplomas, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición. Las acreditaciones de dichos cursos y/o títulos deberán figurar en castellano o traducidas por la propia institución acreditante.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno. 955721720. Fax: 955721723





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno.
955721720. Fax: 955721723



Cód. Validación: 39GRSKRX677ETQ2W6GR356763 | Verificación: <https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14